

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha concedo autorización a los Sres. Alcaldes de Rabanera del Pinar, Valle de Valdelañana, Bañuelos de Bureba, Escalada y Regumiel de la Sierra, para que puedan destruir los animales dañinos que merodean por sus términos municipales, con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Caza, siendo valedero este permiso por un mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 26 de enero de 1932.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Manuel Gómez Pedreira.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado, fecha 21 del actual y a propuesta de esta Administración, se ha declarado responsable a la Junta pericial de los pueblos de Castil de Peones, Valle de Tobalina y Castrogeriz, por el importe del primer trimestre del año actual de la contribución rústica, que asciende respectivamente a 1.319,86, 12.100,43 y 6.969,15 pesetas, por no haber remitido los repartimientos de dicha contribución en el plazo oportuno, ocasionando los consiguientes perjuicios al Tesoro con esta demora.

Burgos 22 de enero de 1932.—El Administrador, Nicolás S. de Tejada.

Aprobados por acuerdo de la Dirección general de Propiedades y contribución territorial, con fecha 13 del mes actual, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Las Celadas, Frandovinez, Rabé de las Calzadas, Oña, Fresno de Rodilla y Quintanilla-Somuño, se pone en conocimiento de

dichas Corporaciones y contribuyentes, que las reclamaciones colectivas, concernientes a la comprobación de Registros fiscales, autorizadas por el Reglamento de 30 de mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha de aprobación de dichos trabajos, según lo dispuesto en el artículo 242 del citado Reglamento.

Burgos 22 de enero de 1932.—El Administrador, Nicolás S. de Tejada.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, se publican a continuación los itinerarios de cobranza de las contribuciones del primer trimestre del año actual en las zonas que se expresan.

Burgos 22 de enero de 1932.—El Tesorero de Hacienda, P. D., (ilegible).

Zona de Belorado.

Alcocero, día 12 de febrero.
 Arraya, 12.
 Bascuñana, 1.
 Belorado, 23, 24 y 25.
 Carrias, 13.
 Castil de Carrias, 13.
 Castildegado, 1.
 Cerezo de Ríotirón, 6, 7 y 8.
 Cerratón de Juarros, 12.
 Cueva-Cardiel, 11.
 Espinosa del Camino, 10.
 Eterna, 17.
 Fresneda de la Sierra, 17.
 Fresneña, 2.
 Fresno de Ríotirón, 18.
 Garganchón, 16.
 Ibrillos, 2.
 Pineda de la Sierra, 22.
 Pradoluengo, 3, 4 y 5.
 Puras de Villafranca, 15.
 Quintanatoranco, 18 y 19.
 Rábanos, 4.
 Redecilla del Campo, 6.
 Redecilla del Camino, 1.
 San Vicente del Valle, 16.
 Santa Cruz del Valle, 5.

Tosantos, 10.
 Valmala, 3.
 Vitoria de Rioja, 2.
 Villaescusa la Sombria, 11.
 Villafranca Montes de Oca, 10 y 11.
 Villagalijo, 16.
 Villambistia, 10.
 Villalómez, 14.
 Villanasur Rio de Oca, 13.
 Villalbos, 14.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 15 de febrero.
 Aguas Cándidas, 6.
 Aguilar de Bureba, 7.
 Bañuelos, 10.
 Barcina de los Montes, 17.
 Barrios de Bureba, 13.
 Bentretea, 2.
 Berzosa, 6.
 Briviesca, 26, 27 y 28.
 Busto, 4 y 5.
 Cameno, 10.
 Cantabrana.
 Carcedo de Bureba, 22.
 Cascajares de Bureba, 6.
 Castil de Lences, 14.
 Castil de Peones, 2.
 Cillaperlata, 16.
 Cornudilla, 11.
 Cubo, 4 y 5.
 Frías, 16 y 17.
 Fuentebureba, 23.
 Galbarros, 11.
 Grisaleña, 9.
 Hermosilla, 10.
 Lences, 7.
 Monasterio, 1 y 2.
 Navas, 5.
 Oña, 4 y 5.
 Padrones, 7.
 Parte de Bureba, 17.
 Pino, 12.
 Poza, 25, 26 y 27.
 Prádanos, 3.
 Piérnigas, 8.
 Quintanaélez, 6.
 Quintanarroz, 16.
 Zuñeda, 9.
 Quintanavides, 1.
 Quintanillabón, 11.
 Quintanilla San García, 10 y 11.
 Quintanabureba, 8.
 Reinoso, 3.
 Rojas, 8.

Rublacedo, 22.
 Rucandío, 8.
 Salas de Bureba, 1.
 Salinillas, 12.
 Santa María del Invierno, 1.
 Santa Olalla, 2.
 Solas de Bureba, 9.
 Solduengo, 4.
 Terminón, 3.
 Vallarta, 9.
 Vegas (Las), 7.
 Vid de Bureba (La), 12.
 Vileña, 7.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, día 25 de febrero.
 Balbases (Los), 5 y 6.
 Barrio, 8.
 Belbimbre, 8.
 Cañizar de los Ajos, 3.
 Castellanos de Castro, 16.
 Castrillo de Murcia, 4.
 Castrillo-Matajudíos, 19.
 Castrogeriz, 22, 23 y 24.
 Citores del Páramo, 11.
 Grijalba, 8.
 Hiestrosa, 19.
 Hontanas, 15.
 Iglesias, 6.
 Itero del Castillo, 22.
 Melgar de Fernamental, 12, 13 y 14.
 Manciles, 17.
 Omillos de Sasamón, 11.
 Padilla de abajo, 20.
 Padilla de arriba, 17.
 Palacios de Riopisuerga, 23.
 Palazuelos, 7.
 Pampliega, 11 y 12.
 Pedrosa del Páramo, 5.
 Pedrosa del Príncipe, 20 y 21.
 Revilla-Vallegera, 14 y 15.
 Sasamón, 24 y 25.
 Tamarón, 8.
 Vallegera, 17.
 Valles, 20.
 Villaldemiro, 17.
 Villamedianilla, 17.
 Villanueva de Argaño, 2.
 Villaquirán de la Puebla, 20.
 Villaquirán de los Infantes, 11.
 Villasandino, 13 y 14.
 Villasidro, 10.
 Villasilos, 10.
 Villaverde-Mogina, 10.

Villaveta, 11.
Villazopeque, 17.
Yudego y Villandiego, 5.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 7 de febrero.
Arlanzón, 1.
Arroyal, 12.
Atapuerca, 7.
Barrios de Colina, 9.
Cardeñajimeno, 14.
Castrillo del Val, 14.
Celadilla Sotobrin, 20.
Cueva de Juarros, 22.
Fresno de Rodilla, 2.
Galarde, 2.
Gamonal de Ríopico, 15.
Gredilla la Polera, 4.
Hontomin, 3.
Hurones, 11.
Ibeas de Juarros, 19.
Marmellar de abajo, 18.
Marmellar de arriba, 16.
Molina de Ubierna (La), 3.
Orbaneja Ríopico, 14.
Palazuelos de la Sierra, 3.
Páramo del Arroyo, 18.
Quintanadueñas, 12.
Quintanaortuño, 20.
Quintanapalla, 2.
Quintanilla-Vivar, 10.
Rebolledas (Las), 16.
Riocerezo, 17.
Rioseras, 8.
Robredo Temiño, 1.
Rubena, 19.
Salgüero de Juarros, 21.
San Adrián de Juarros, 21.
Santa Cruz de Juarros, 4.
Santovenia de Oca, 7.
Sotopalacios, 11.
Sotragero, 13.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 5 y 6.
Urrez, 6.
Villafría de Burgos, 17.
Villamiel de la Sierra, 3.
Villanueva Rio Ubierna, 13.
Villarmero, 18.
Villasur de Herreros, 5 y 6.
Villaverde Peñahorada, 6.
Villayerno, 10.
Villorobe, 17.
Zalduendo, 8.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 14 de febrero.
Bahabón, 21.
Cabañes, 29.
Castrillo, 23.
Cebrecos, 1.
Ciadoncha, 1.
Cilleruelo de abajo, 29.
Cilleruelo de arriba, 20.
Ciruelos, 14.
Cogollos, 10.
Covarrubias, 16 y 17.
Cuevas, 6.
Fontioso, 20.
Iglesiarribia, 14.
Lerma, 12 y 13.
Madrival, 22.
Madrígalejo, 1.
Mahamud, 18 y 19.
Mazueia, 2.
Mecerreyes, 6.
Nebreda, 23.
Olmillos, 3.

Oquillas, 21.
Peral, 8.
Pineda, 20.
Pinilla, 21 y 22.
Presencio, 24 y 25.
Puenteadura, 6.
Quintanilla del Agua, 24.
Quintanilla de la Mata, 24.
Quintanilla del Coco, 16.
Retuerta, 17.
Revilla, 11.
Royuela, 8.
Santa Cecilia, 29.
Santa Inés, 3.
Santa María del Campo, 18 y 19.
Santa María de Mercadillo, 14.
Santibáñez de Esgueva, 29.
Santibáñez del Val, 17.
Solarana, 23.
Tejada, 16.
Tordómar, 23.
Tordueles, 13.
Torrecilla, 22.
Trespaderne, 8.
Torresandino, 4 y 5.
Tórtoles, 4 y 5.
Valdorros, 12.
Villafruela, 4 y 5.
Villahoz, 18 y 19.
Villalmanzo, 1 y 2.
Villamayor, 27 y 28.
Villangómez, 15.
Villaverde, 15.
Zael, 26.
Aranda de Duero, 10, 11, 12 y 13.
Fresnillo, 10.
Fuentespina, 11.
Villalba, 12.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de febrero.
Ameyugo, 10.
Ayuelas, 18.
Bozoo, 17.
Bugedo, 17.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Encío, 10.
Miranda de Ebro, 24, 25, 26, 27 y 29.
Miraveche, 15.
Orón, 3.
Pancorvo, 11, 12 y 13.
Puebla de Arganzón (La), 8 y 9.
Santa Gadea del Cid, 18.
Santa María Ribarredonda, 15 y 16.
Valluércanes, 19.
Villanueva de Teba, 16.

Zona de Roa.

Adrada, día 1.º de febrero.
Aguilera (La), 3 y 4.
Anguix, 5.
Berlangas, 6.
Boada, 7.
Campillo, 17 y 18.
Castrillo, 12 y 13.
Cueva (La), 29.
Fuentecén, 8 y 9.
Fuentelcásped, 10 y 11.
Fuentelisendo, 8.
Fuentemolinos, 9.
Fuentenebro, 12 y 13.
Gumiel de Hizán, 14, 15 y 16.
Gumiel del Mercado, 3 y 4.
Guzmán, 14.
Haza, 18.
Hontangas, 13.
Hoyaies, 18.
Horra (La), 15 y 16.
Mambrilla, 29.

Milagros, 17 y 18.
Moradillo, 12.
Nava, 19 y 20.
Olmedillo, 5 y 6.
Pardilla, 19.
Pedrosa, 21.
Quintana del Pidio, 22 y 23.
Quintanamavirgo, 20.
Roa, 27, 28 y 29.
San Martín, 22 y 23.
Santa Cruz de la Salceda, 10 y 11.
Sequera (La), 24.
Sotillo de la Ribera, 24 y 25.
Torregalindo, 1.
Valcavado, 26.
Valdezate, 25.
Villaescusa, 26.
Villatueda, 27.
Villovela, 28.

Zona de Salas de los Infantes.

Arandilla, día 16 de febrero.
Arauzo de Miel, 2.
Arauzo de Salce, 4.
Arauzo de Torre, 2.
Baños de Valdearados, 11 y 12.
Brazacorta, 19.
Barbadillo de Herreros, 11 y 12.
Barbadillo del Mercado, 12.
Barbadillo del Pez, 8.
Caleruega, 6.
Coruña del Conde, 7.
Cabezón de la Sierra, 27.
Campolara, 6.
Canicosa de la Sierra, 6.
Carazo, 7.
Cascajares de la Sierra, 12.
Castrillo de la Reina, 9.
Castrovido, 29.
Contreras, 12.
Espinosa de Cervera, 7.
Gallega (La), 9.
Hontoria de Valdearados, 13.
Hacinas, 14.
Hinojar del Rey, 11.
Hontoria del Pinar, 9.
Hortigüela, 12.
Hoyuelos de la Sierra, 8.
Huerta del Rey, 12 y 13.
Jaramillo de la Fuente, 9.
Jaramillo Quemado, 5.
Jurisdicción de Lara, 9.
La Revilla y Haedo, 12.
Mambrillas de Lara, 14.
Mamolar, 10.
Monasterio de la Sierra, 7.
Moncalvillo, 27.
Monterrubio, 12.
Neila, 6.
Peñalba de Castro, 18.
Peñaranda de Duero, 23 y 24.
Palacios de la Sierra, 7.
Pinilla de los Barruecos, 10.
Pinilla de los Moros, 16.
Quemada, 14.
Quintanalara, 7.
Quintanar de la Sierra, 4 y 5.
Quintanarraya, 14.
Rabanera del Pinar, 15.
Riocavado, 12.
Regumiel, 5.
San Juan del Monte, 5 y 6.
San Millán de Lara, 16.
Salas, 26 y 27.
Santo Domingo de Silos, 19 y 20.
Tubilla del Lago, 17.
Tinieblas, 17.
Torrelara, 7.

Villanueva de Gumiel, 22.
Villalbilla de Gumiel, 18.
Vadocondes, 8 y 9.
Valdeande, 15.
Vid de Aranda, 10.
Valle de Valdelaguna, 13 y 14.
Villaespaña, 18.
Vilviestre del Pinar, 8.
Villanueva de Carazo, 29.
Villoruebo, 14.
Vizcainos, 14.
Zazuar, 20 y 21.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Albillos, día 10 de febrero.
Arcos, 9 y 10.
Ausines (Los), 1.
Avellanosa del Páramo, 17.
Buniel, 18.
Cabia, 4.
Carcedo de Burgos, 1.
Cardeñadajo, 11.
Cayuela, 4.
Celada del Camino, 2.
Celadas (Las), 7.
Cubillo del Campo, 13.
Estepar, 2.
Frاندovinez, 18.
Hontoria de la Cantera, 13.
Hormaza, 14.
Hormazas (Las), 19.
Hornillos del Camino, 14.
Huermece, 7.
Isar, 14.
Lodoso, 3.
Mansilla de Burgos, 6.
Mazuelo de Muñó, 11.
Medinilla, 16.
Modubar de la Emparedada, 12.
Nuez de abajo (La), 6.
Palacios de Benaver, 8.
Pedrosa de Rio Urbel, 3.
Quintanilla Pedro Abarca, 19.
Quintanillas (Las), 8.
Quintanilla Somuñó, 16.
Rabe de las Calzadas, 5.
Renuncio, 5.
Revilla del Campo, 1.
Revillarruz, 13.
Ros, 7.
Saldaña de Burgos, 12.
San Mamés, 18.
San Pedro Samuel, 17.
Santa María Tajadura, 3.
Santibáñez, 6 y 7.
Sarracín, 12.
Susinos del Páramo, 17.
Tardajos, 11 y 12.
Tremellos (Los), 19.
Vilviestre de Muñó, 2.
Villagonzalo, 9 y 10.
Villagutiérrez, 14.
Villalbilla, 18.
Villariego, 9.
Villarmentero, 3.
Villavieja, 16.
Villorajo, 17.
Zumel, 6.

Zona de Sedano.

Alfor de Bricia, día 12 de febrero.
Alfoz de Santa Gadea, 10.
Los Altos, 1 y 2.
Arija, 11.
Cernégula, 23.
Escalada, 13.
Gredilla de Sedano, 4.
Masa, 25.
Merindad de Sotoscueva, 21, 22 y 23.

Merindad de Valdeporres, 24 y 25.
Moradillo de Sedano, 7.
Pesquera de Ebro, 16.
La Piedra, 8.
Quintanaloma, 10.
Quintanilla Sobresierra, 21.
Orbaneja del Castillo, 14.
Sargentos de la Lora, 5 y 6.
Sedano, 12.
Tubilla del Agua, 17 y 18.
Valle de Hoz de Arriba, 6 y 7.
Valle de Manzanedo, 8.
Valle de Valdebezana, 8 y 9.
Valle de Zamanzas, 17.
Valdelateja, 20.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 2 de febrero.
Amaya, 12.
Arenillas de Villadiego, 18.
Barrio de San Felices, 13 y 14.
Barrios de Villadiego, 14.
Basconcillos del Tozo, 7 y 8.
Castrillo de Ríopisuerga, 8.
Coculina, 3.
Cuevas de Amaya, 11.
Guadilla de Villamar, 6.
Humada, 1 y 2.
Montorio, 3.
Olmos de la Picaza, 16.
Rebolledo de la Torre, 9 y 10.
Rezmondo, 8.
Salazar de Amaya, 11.
Sandoval de la Reina, 17.
San Quirce de Ríopisuerga, 12.
Santa María Ananúñez, 9.
Sordillos, 20.
Sotovellanos, 12.
Sotresgudo, 10.
Tapia, 23.
Tobar, 15.
Urbel del Castillo, 4.
Valle de Valdelucio, 5 y 6.
Villadiego, 19 y 20.
Villahizán de Treviño, 21.
Villalbilla de Villadiego, 19.
Villamartín de Villadiego, 13.
Villamayor de Treviño, 20.
Villanueva de Puerta, 17.
Villanueva de Odra, 5.
Villavedón, 4.
Valcárceres (Los), 16.
Villegas, 1.
Villusto, 18.
Zarzosa de Ríopisuerga, 7.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 21 de febrero.
Berberana, 20.
Espinosa de Monteros, 11, 12 y 13.
Junta de la Cerca, 14.
Junta de Oteo, 8 y 9.
Junta de Río Losa, 8.
Junta de San Martín de Losa, 12.
Junta de Traslaloma, 9.
Junta de Villaiba de Losa, 9.
Jurisdicción de San Zadornil, 17.
Merindad de Castilla la Vieja, 19, 20 y 21.
Merindad de Cuesta-Urria, 16 y 17.
Merindad de Montija, 6 y 7.
Merindad de Valdiviello, 18 y 19.
Medina de Pomar, 28 y 29.
Partido de la Sierra en Tobalina, 23.
Trespaderne, 22.
Valle de Mena, 21, 22 y 23.
Valle de Tobalina, 24, 25 y 26.
Villarcayo, 22 y 23.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Servicio de Catastro de Urbana de esta provincia,

Hago saber: Que la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villahoz, nombrando para practicar los trabajos, la Comisión siguiente:

Arquitecto: D. Andrés López de Ocariz.

Aparejador: D. Salvador Morales Jiménez.

Por lo tanto, se advierte a los señores propietarios la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en sus fincas a los funcionarios técnicos, a fin de tomar los datos necesarios para la descripción y tasación de las mismas.

Burgos 23 de enero de 1932.—
Andrés López de Ocariz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que sigue en este Juzgado D. Juan José Arconada, representado por el Procurador D. Guzmán Pisón, contra la Sociedad limitada «Serrano y Moreno», domiciliada en esta plaza, se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha Sociedad, que con su tasación, a continuación se describen:

200 pastillas de jabón, 50 kilogramos, a 0'80, tasadas en 42'50 pesetas.

42 latas Sanatol, de un kilo, a 2'50, en 105.

13 garrafones colonia de unos 15 kilogramos (9 de 15 litros y 3 de 10 y uno de legía), 185 litros, a 1'25, en 111.

15 litros de lejía, a 0'20, en 3.

24 barras jabón, 38 kilos, a 0'85, en 32'30.

89 paquetes chocolate Sansón, de media libra, a 0'55, en 48'95.

140 idem id. id., de media id., a 0'55, en 77.

125 idem id. de 175 gramos, a 0'50, en 62'50.

30 idem id. de 185 id., a 0'50, en 15.

100 idem id. de 175 id., a 0'50, en 50.

17 latas galletas Santasio, de 5 kilos, a 4 pesetas, en 68.

74 botellas lejía, a 0'30, en 22'30.

18 idem id., a 0'30, en 5'40.

47 botes Sanatol, de medio litro, a 1'25, en 58'75.

12 insecticida Félix, litro a 2'00, en 24.

17 idem id., medio litro a 1'00, en 17.

Un mostrador de pino, en 40.

Una balanza de pesar, en 10.

82 insecticidas medio litro a 1'00, en 82.

Una mesa acero Rud Meyer, en 500.

75 paquetes galletas un kilo, a 0'75, en 56'25.

145 idem medio kilo, a 0'38, en 55'10.

30 idem Ceredin, a 1'25, en 37'50

75 dentrífico, a 0'50, en 37'50.

200 cajas de polvos con tres estuches, a 1'00, en 200.

30 idem id. con seis id., a 1'25, en 37'50.

100 idem id. con uno id., a 0'40, en 40.

43 botellas lejía, vacías, a 0'20, en 8'60.

30 cajas de latas de galletas de cinco kilos, a 3'00, en 90.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero próximo, a las doce de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes y que éstos están depositados en poder de don Juan José Arconada.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1932.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Diez.

D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue con el número 9 de 1932 expediente sobre declaración de herederos de Gabriel Martínez Galín, de 65 años de edad, labrador, natural de Buniel, en donde estaba domiciliado, habiendo fallecido en el Hospital provincial de esta ciudad el día 24 de diciembre último, en estado de casado con D.^a Luisa Peña Rodríguez, y sin dejar descendientes, ascendientes ni disposición testamentaria, cuyo expediente ha sido promovido por su hermano Gil Martínez Galín, en súplica de que se le declare heredero abintestato de su referido hermano en todo su capital y a su viuda doña Luisa Peña en el usufructo que la Ley autoriza.

Y por medio del presente edicto se anuncia la muerte intestada del Gabriel Martínez Galín, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que concurran ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1932.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Diez.

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Simeón Revenga Sualdea, vecino de esta villa, contra D. Ventura Recio Moreno, que lo es de la misma, sobre pago de 1.000 pesetas a que ha sido condenado, se sacan a pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 15 del próximo febrero, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado las fincas que fueron embargadas como de la propiedad de dicho demandado, sitas en término jurisdiccional de esta villa.

Una tierra al pago de Moratín, de tres cuartas de sembradura, triguil, que linda N. camino, E. Pablo Aguilera, S. ribazo y O. herederos de Felipe López, tasada en 250 pesetas.

Otra al pago de Los Monjes, de dos fanegas de sembradura, antes viña, linda N. y S. camino, E. Bernardina Hurtado y O. herederos de Francisca Hurtado, en 400.

Otra en el mismo pago, de unas seis fanegas de sembradura, triguil y centenal, antes viña, linda N. herederos de D. Eduardo Soler, sur camino, E. Bernardina Hurtado y O. herederos de Victoriano Núñez, en 1200.

Otra a Mataranda, de una y media fanegas, centenal, linda norte y E. herederos de Ignacio Angulo, S. cañada y O. Pedro del Alamo, en 600.

Otra al Pizarro, de cuatro fanegas de sembradura, centenal, linda norte camino, S. barranco, E. carril y O. herederos de Inocente Lambarrri, en 600.

Otra a Mataranda, de dos fanegas de sembradura, centenal, linda N., E. y O. arroyos y S. camino, en 600.

Una era de pan trillar al pago de La Nevera, de dos celemines, linda N. camino, S. herederos de Sebastián Alcalde, E. Luis Recio y O. herederos de Miguel Ramos, en 100.

Una tierra al pago Del Chopo, de seis fanegas de cabida, centenal, linda N. Francisco Recio, S. Vicente Tobes y E. y O. camino, en 2.000.

Otra al pago de Los Monjes, de ocho fanegas de sembradura, centenal, linda N. herederos de Nicolás Fuentenebro, S. camino, E. herederos de Julián Moneo y O. camino, en 1.500.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que se haya verificado previamente sobre la mesa del Juzgado la consignación del 10 por 100 importe de la misma, quienes a la vez harán presentación de sus cédulas personales, haciendo constar que no se halla suplida la falta de titulación de las especificadas fincas.

Dado en Aranda de Duero a 23

de enero de 1932.—Gerardo Bacierno y Gil.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Aguilar de Bureba 16 de enero de 1932.—El Alcalde, Nicolás Manzanedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Quirce de Riopisuerga. Cameno.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villalbilla de Burgos 20 de enero

de 1932.—El Alcalde, Gervasio Nogal.

Alcaldía de Villangómez.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegradas con timbre móvil de 15 céntimos, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Villangómez 25 de enero de 1932.—El Alcalde, Lope Revilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Pedro-Abarca.

Alcaldía de Zazuar.

Hallándose incluido en el alistamiento de este municipio, para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas, el mozo Aurelio Martínez Esteban, hijo de Dámaso e Irene, cuyo actual paradero así como también el de sus padres se ignora, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento el día 31 del actual, a las once; al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento el día 14 de febrero, y al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 21 del mismo mes, advirtiéndole que de no comparecer por sí o legalmente representado por otra persona, le parará el consiguiente perjuicio.

Zazuar 20 de enero de 1932.—El Alcalde, Ruperto Sanz Casin.

Igual citación hace el Alcalde de San Adrián de Juarros, respecto del mozo Bernardo del Val Sáiz, hijo de Manuel y Angela.

El de Cobia, respecto del mozo Francisco Pedrosa Sáiz, hijo de José y María Adoración.

El de Buniel, respecto del mozo Félix Gaspar Aguado Santamaria, hijo de Teófilo y Daniela.

El de Espinosa de Cervera, respecto del mozo Isldoro Camarero Barbadillo, hijo de Pío y Manuela.

El de Hontoria de Valdearados, respecto del mozo Julián García de Blas, hijo de Carlos y Lucía.

El de Moradillo de Roa, respecto del mozo Manuel García Sanz, hijo de Matías y Tomasa.

El de Araya de Oca, respecto del mozo Nicomedes Gómez Cano, hijo de José y María.

El de Valle de Mena, respecto de los mozos Gerardo Gil Velasco, hijo de Pablo y Natividad; Aurelio González Labraña, de Manuel y Victorina; Lorenzo Rozas, de desconocido y María; Antonio Marcos Tercilla Valle, de Valentin y María Carmen, y Fulgencio Vallejo Ruiz, de Melquiades y Refugio.

El de Merindad de Valdeporres, respecto de los mozos Amós Llorente Arranz, hijo de Eugenio y Máxima; Felipe Ruiz López, de Aurelio y Margarita; Crispulo Sainz Alonso, de José y Eleuteria, y Julián Sainz Pérez, de Manuel e Isabel.

El de Villadiego, respecto de los mozos Agapito Manrique Gil, hijo de Julián y Juana; Francisco N. González, de N. e Ignacia, y Julio Pérez de la Parte, de Román y Felisa.

El de Vilviestre de Muñó, respecto del mozo Justo García Gauzo, hijo de Francisco y Teodora.

El de Los Altos, respecto de los mozos Lucinio Fernández Rodríguez, hijo de Juan y Aniceta, y Ciferino Sadornil Pérez, de Angel y María.

El de La Cueva de Roa, respecto del mozo Victorino Alonso Migueláñez, hijo de Pablo y Paula.

El de Peñalba de Castro, respecto del mozo Juan Ramos Rico, hijo de Ramón y Juana.

El de Junta de Traslaloma, respecto de los mozos Abilio Zorrilla Perea, hijo de Florentino y Marcelina, y Benito Gutiérrez Ojeda, de Valentin y Benita.

El de Santovenia de Oca, respecto del mozo Timoteo Pascual Velasco, hijo de Nicolás y Cesárea.

El de Lerma, respecto de los mozos Manuel Arauzo, hijo de padre desconocido y Felisa; Jesús Arrabal Partearroyo, de Eduardo e Inés; Ramón Balbás Barquin, de Benito y Eduvigis; Benedicto García Alcalde, de Benito y María Nieves; Eustasio García Sancho, de Paulino y Juana; Jacinto González Ibáñez, de Daniel y María; Lope Ramos Sancho, de Federico y Damiana, y Emiliano Reyes del Pozo, de Gerardo y Nicolasa.

El de Valle de Valdebezana, respecto de los mozos Emilio Fernández López, hijo de Enrique y Andrea; Anastasio Hernando Ruiz, de Francisco y Victoria; Francisco Montiel González, de Alejandro y María; Daniel Peña González, de Victoriano y María Nieves, y Ramón Peña Robledo, hijo de Faustino y Trinidad.

El de Palacios de la Sierra, respecto de los mozos Froilán Marcos, hijo de desconocido y Rosa, y Rufino Tablado Mediavilla, hijo de Ignacio y Vicenta.

El de Villagalijo, respecto del mozo Dionisio Sánchez Aréas, hijo de Manuel y Catalina.

Juzgado municipal de Rabanera del Pinar.

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciando las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente en concurso libre para su provisión, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de instrucción del partido y este Juzgado municipal. Se hace constar que este término consta de 373 habitantes.

Rabanera del Pinar 18 de enero de 1932.—El Juez municipal, Simón de Miguel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Desiertas por falta de licitadores las subastas de 21.852 pinos (según conteo oficial), destinados a resinación, en el monte «El Carrascal» de esta villa, que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL, número 341, de 23 de octubre próximo pasado; se anuncian nuevamente, bajo el tipo de tasación de 13.111,20 pesetas anuales, para el día 11 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, verificándose en idénticas condiciones a como se anunció en expresada fecha, con la limitación de la cantidad consiguiente respecto a depósito.

Si por falta de licitador no se celebrase en expresado día, tendrá lugar otra segunda el día 21 de dicho mes, a la misma hora.

Hontoria de Valdearados 16 de enero de 1932.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circolo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.
A seis meses al 4 por 100
A un año al... 4'50 por 100

7

FEDERICO URRACA PLAZA

OCULISTA

Jefe de la consulta oftalmológica de la Cruz Roja.

Lain-Calvo, núm. 18, 1.º

(GRATIS A LOS POBRES)

19